



CLUB DEPORTIVO TERUEL

ESTADOS FINANCIEROS A 30 DE JUNIO DE 2025

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 2025

ACTIVO		30/06/2025
ACTIVO CORRIENTE		171.629,82
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		115.156,17
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	Nota 4.a	114.879,70
Activos por impuesto corriente	Nota 7	276,47
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		56.473,65
Tesorería		56.473,65
TOTAL ACTIVO		171.629,82

Los Estados financieros de la Entidad, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y las Notas explicativas adjuntas que constan de 11 Notas.



CLUB DEPORTIVO TERUEL

ESTADOS FINANCIEROS A 30 DE JUNIO DE 2025

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 2025

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		30/06/2025
PATRIMONIO NETO		(286.573,34)
Fondos propios	Nota 6	(286.573,34)
Resultados de ejercicios anteriores		(214.077,94)
(Resultados negativos de ejercicios anteriores)		(214.077,94)
Resultado del ejercicio		(72.495,40)
PASIVO CORRIENTE		458.203,16
Deudas a corto plazo	Nota 5	274.429,92
Deudas con entidades de crédito		278.570,30
Otros pasivos financieros		(4.140,38)
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		183.502,95
Acreedores varios	Nota 5	120.802,76
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	Nota 5	6.100,00
Otras deudas con las Administraciones Públicas	Nota 7	56.870,48
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		171.629,82

Los Estados financieros de la Entidad, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y las Notas explicativas adjuntas que constan de 11 Notas.



CLUB DEPORTIVO TERUEL

ESTADOS FINANCIEROS A 30 DE JUNIO DE 2025

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 DE ENERO 2025 A 30 DE JUNIO DE 2026

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2025
Importe neto de la cifra de negocio	442.032,85
Ventas netas	254.922,57
Prestaciones de servicios	187.110,28
Aprovisionamientos	(51.980,73)
Consumo de mercaderías	(51.980,73)
Otros ingresos de explotación	81.085,81
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado	81.085,81
Gastos de personal	(303.110,23)
Sueldos, salarios y asimilados	(231.759,93)
Cargas sociales	(71.350,30)
Otros gastos de explotación	(232.055,65)
Servicios exteriores	(221.460,39)
Tributos	(386,66)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	(10.208,60)
Otros resultados	(2.632,48)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(66.660,43)
Ingresos financieros	66,46
Gastos financieros	(5.901,43)
RESULTADO FINANCIERO	(5.834,97)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(72.495,40)
Impuesto sobre beneficios	-
RESULTADO DEL PERIODO	(72.495,40)

Los Estados financieros de la Entidad, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y las Notas explicativas adjuntas que constan de 11 Notas.



CLUB DEPORTIVO TERUEL

Notas explicativas a los Estados Financieros cerrados el 30 de junio de 2025

1. Actividad de la Entidad

El Club Deportivo Teruel (en adelante, la Entidad o el Club) es una asociación privada sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y capacidad de obrar, cuyo exclusivo objeto es el fomento de la actividad física y deportiva, mediante la participación habitual en competiciones oficiales, y la práctica de la modalidad del fútbol.

Su domicilio social se encuentra en Calle Juez Villanueva, 1, 44002 Teruel

Durante la temporada 2024/2025 la Entidad se encuentra inscrita en la Primera Federación del fútbol español de carácter no profesional y ámbito estatal organizada por la Real Federación Española de Fútbol (R.F.E.F.).

La moneda funcional con la que opera la empresa es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

2. Bases de presentación de Los Estados Financieros

2.1. Imagen fiel.

Los Estados Financieros y notas explicativas adjuntas se presentan de acuerdo con el Real Decreto 1491/2011 por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, marco normativo de la información financiera aplicable, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la información financiera y de los resultados del Club habidos durante el presente periodo de seis meses comprendido entre 1 de enero y 30 de junio de 2025..

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Los Estados Financieros abreviados y notas explicativas al 30 de junio de 2025 adjuntos han sido formuladas por la Junta Directiva del Club, preparadas a partir de los registros contables del Club y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1515/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, las modificaciones incorporadas a este mediante RD 1159/2010, el Real Decreto 1491/2011 por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.



CLUB DEPORTIVO TERUEL

Notas explicativas a los Estados Financieros cerrados el 30 de junio de 2025

Para la formulación de los presentes Estados Financieros y notas explicativas se han seguido los principios contables generalmente aceptados descritos en la Nota 4 de esta memoria. No existe ningún principio contable de aplicación obligatoria que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

Para la elaboración de Los Estados Financieros y notas explicativas adjuntas se han seguido los principios contables y normas de valoración generalmente aceptados descritos en la nota 4.

No existe ningún principio contable obligatorio que, siendo significativo su efecto en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La información contenida en estos Estados Financieros y notas explicativas es responsabilidad de la Junta Directiva de la Entidad. En los presentes Estado Financieros se han utilizado estimaciones realizadas para valorar algunos de los activos, pasivos y compromisos que figuran registrados en el mismo, y que, básicamente estas estimaciones se refieren a la evaluación de las pérdidas por deterioro de determinados activos, a la vida útil de los activos no corrientes y a la probabilidad de ocurrencia de provisiones.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de los Estados Financieros, es posible que acontecimientos que pudieran tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios. En tal caso, ello se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias.

Los presentes Estados financieros han sido formulados por la Junta directiva de la Entidad de acuerdo con el principio de entidad en funcionamiento.

Al 30 de junio de 2025, el Club presenta un patrimonio neto negativo por importe de 374.302,25 euros, como consecuencia, principalmente, de las pérdidas acumuladas en ejercicios anteriores y del resultado negativo obtenido en el periodo de seis meses comprendido entre 1 de enero y 30 de junio de 2025 por importe de 72.225,11 euros.

Esta situación evidencia la existencia de un desequilibrio patrimonial y constituye una circunstancia que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar desarrollando su actividad y atender sus obligaciones en el curso normal de sus operaciones.

El órgano de gobierno del Club ha evaluado la situación económica y financiera de la Entidad, así como sus previsiones de tesorería y de actividad para los próximos doce meses desde la fecha de formulación de los presentes Estados Financieros. En dicha evaluación se han considerado, entre otros, los siguientes factores y medidas:



CLUB DEPORTIVO TERUEL

Notas explicativas a los Estados Financieros cerrados el 30 de junio de 2025

- La aplicación de medidas de contención y racionalización de los costes de funcionamiento y de la actividad deportiva.
- La obtención y renovación de ingresos procedentes de socios, abonados y demás fuentes ordinarias de financiación del Club.
- La negociación, renovación o mantenimiento de acuerdos con patrocinadores, entidades colaboradoras, administraciones públicas y otros terceros.
- El aplazamiento, refinanciación o renegociación de determinadas obligaciones, cuando resulte necesario.
- La adopción de cualesquiera otras medidas de carácter económico, financiero u organizativo que permitan garantizar la continuidad de la actividad del Club.

Sobre la base de las medidas anteriormente indicadas, de las previsiones económico-financieras elaboradas y de la expectativa de mantenimiento de las principales fuentes de financiación, la Junta Directiva considera que la Entidad dispondrá de recursos suficientes para atender sus obligaciones y continuar desarrollando sus actividades durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha de formulación de los estados financieros adjuntos.

No obstante, la consecución de dichas previsiones depende del cumplimiento de las hipótesis contempladas, en particular, de la obtención de los ingresos presupuestados, del mantenimiento del apoyo de patrocinadores, asociados, entidades colaboradoras y, en su caso, administraciones públicas, así como de la efectiva aplicación de las medidas previstas. En consecuencia, estas circunstancias indican la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento.

A pesar de lo anterior, la Junta Directiva considera adecuada la aplicación del principio de entidad en funcionamiento en la formulación de los estados financieros adjuntos, al estimar razonablemente que las medidas previstas permitirán la continuidad de la actividad del Club.

Los estados financieros al 30 de junio de 2025 y sus notas explicativas no incluyen los ajustes que podrían resultar necesarios en el supuesto de que la Entidad no pudiera continuar desarrollando su actividad, circunstancia que podría afectar a la valoración y clasificación de los activos y pasivos registrados.



CLUB DEPORTIVO TERUEL

Notas explicativas a los Estados Financieros cerrados el 30 de junio de 2025

2.4. Comparación de la información.

No se presentan cifras comparativas a 30 de junio de 2025 debido a que el cierre económico (ejercicio social) de la Entidad es 31 de diciembre de cada año y no serían comparables.

Adicionalmente, la normativa no obliga a mostrar cifras comparativas al tratarse de estados financieros intermedios.

2.5. Cambios en criterios contables.

Durante el periodo 1 de enero 2025 al 30 de junio de 2025 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anual 2024 anterior.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas.

La información referente a elementos recogidos en diferentes partidas del balance se encuentra expuesta en los diferentes apartados de las notas explicativas.

2.7. Corrección de errores.

Durante el periodo, la Entidad ha identificado y corregido determinados errores procedentes de ejercicios anteriores, cuyo efecto se ha registrado en el patrimonio neto, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Regularización de saldos contables de naturaleza contraria a la que les corresponde, principalmente saldos negativos de caja, saldos acreedores de clientes y saldos deudores en cuentas de acreedores y de remuneraciones pendientes de pago, por un efecto neto positivo en reservas de 148.955,05 euros.

Activo	99.165,77
Clientes	(28.834,23)
Tesorería	128.000,00
Pasivo	(49.789,28)
Acreedores	(86.794,22)
Remuneraciones pendientes de pago	37.004,94

- Corrección de gastos correspondientes al ejercicio 2024 que habían sido contabilizados inicialmente en el ejercicio 2025, por importe negativo en reservas de 60.955,85 euros.



CLUB DEPORTIVO TERUEL

Notas explicativas a los Estados Financieros cerrados el 30 de junio de 2025

Estas regularizaciones tienen la consideración de correcciones de errores de ejercicios anteriores y, por tanto, no forman parte del resultado del periodo actual.

2.8 Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en las presentes notas explicativas sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con los Estados Financieros a 30 de junio de 2025.

3. Normas de registro y valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por la Entidad en la formulación de sus Estados Financieros a 30 de junio de 2026, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

3.1 Instrumentos financieros.

La Entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros.

Los instrumentos financieros utilizados por la Entidad, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

Activos financieros:

- a) Efectivo y otros medios líquidos equivalentes.
- b) Activos financieros a coste amortizado.

Pasivos financieros:

- a) Pasivos financieros a coste amortizado.



CLUB DEPORTIVO TERUEL

Notas explicativas a los Estados Financieros cerrados el 30 de junio de 2025

3.1.a) Activos financieros.

- Activos Financieros a coste Amortizado.

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.



CLUB DEPORTIVO TERUEL

Notas explicativas a los Estados Financieros cerrados el 30 de junio de 2025

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro: La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor. Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.



CLUB DEPORTIVO TERUEL

Notas explicativas a los Estados Financieros cerrados el 30 de junio de 2025

Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

- *Deterioro:* Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.



CLUB DEPORTIVO TERUEL

Notas explicativas a los Estados Financieros cerrados el 30 de junio de 2025

3.1b) Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

3.1.c) Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado.**

Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Se aplicará este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.

Los gastos financieros se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el principio de devengo, y los costes de transacción se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias con arreglo a un criterio financiero o, si no resultase aplicable, de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.



CLUB DEPORTIVO TERUEL

Notas explicativas a los Estados Financieros cerrados el 30 de junio de 2025

Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

3.2. Impuestos sobre beneficios.

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.



CLUB DEPORTIVO TERUEL

Notas explicativas a los Estados Financieros cerrados el 30 de junio de 2025

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

3.3. Ingresos y gastos.

Se indicará los criterios generales aplicados. En particular, en relación con los ingresos por entrega de bienes y prestación de servicios el criterio seguido para concluir que las obligaciones asumidas por la empresa se cumplen a lo largo del tiempo o en un momento determinado; en concreto, en relación con las que se cumplen a lo largo del tiempo, se señalarán los métodos empleados para determinar el grado de avance y se informará en caso de que su cálculo hubiera sido impracticable.

- Aspectos comunes.

La empresa reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la empresa valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

- Reconocimiento.

La Entidad reconoce los ingresos derivados de un contrato con un cliente cuando se produce la transferencia al cliente del control sobre los servicios comprometidos, es decir, las obligaciones a cumplir.

Para cada obligación a cumplir identificada, la Entidad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumple a lo largo del tiempo o en un momento determinado.



CLUB DEPORTIVO TERUEL

Notas explicativas a los Estados Financieros cerrados el 30 de junio de 2025

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Concretamente, los Ingresos se reconocen de la siguiente forma:

- ✓ Los ingresos por los derechos de retransmisión televisivos y otras contraprestaciones por participación en la competición que sean contraprestaciones fijas, se registran de manera proporcional a medida que se celebran los partidos correspondientes durante la temporada.
 - ✓ Los ingresos respecto a contratos de patrocinio que son contraprestaciones fijas se registran de manera proporcional durante el periodo cubierto por el contrato de derechos de patrocinio. En caso de contraprestaciones variables y que dependan de determinadas condiciones a ser cumplidas por la Entidad, se registran en el momento en que se produce el cumplimiento de las condiciones.
 - ✓ Los ingresos por socios se registran de manera proporcional durante la temporada.
 - ✓ Los ingresos en concepto de entradas o similares se registran en el momento de celebración del partido correspondiente.
- Valoración

Los ingresos ordinarios procedentes de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado, deducido el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la Entidad pueda conceder.

3.4. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.



CLUB DEPORTIVO TERUEL

Notas explicativas a los Estados Financieros cerrados el 30 de junio de 2025

Excepto en el caso de causa justificada, las Entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

3.5. Provisiones y contingencias.

Las provisiones se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente ya sea legal, contractual o implícita, como consecuencia de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar dicha obligación; y se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

Los importes reconocidos en el balance de situación corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerados los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión, y, cuando resulte significativo, el efecto financiero producido por el descuento, siempre que se pueda determinar con fiabilidad los desembolsos que se van a efectuar en cada periodo.

3.6. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

Los miembros de la Junta Directiva confirman que la Entidad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.



CLUB DEPORTIVO TERUEL

Notas explicativas a los Estados Financieros cerrados el 30 de junio de 2025

4. Activos financieros

a) Valor de los activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Entidad a corto plazo, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

	Créditos, Derivados y otros	Total
	30/06/2025	30/06/2025
Activos Financieros a Corto Plazo		
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (Nota 8.1.b):	56.473,65	56.473,65
- Efectivo y otros activos líquidos	56.473,65	56.473,65
Activos a coste amortizado	114.879,70	114.879,70
Total Activos Financieros a C/P	171.353,35	171.353,35

Los Activos a coste amortizado corresponden a saldos pendientes de cobro con clientes.

5. Pasivos financieros.

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Entidad a corto plazo, clasificados por categorías es la siguiente:

	Deudas con entidades de crédito	Derivados y Otros	Total
Pasivos Financieros a Corto Plazo:			
Pasivos a coste amortizado	278.570,30	122.762,38	401.332,68
Total Pasivos Financieros a C/P	278.570,30	122.762,38	401.332,68



CLUB DEPORTIVO TERUEL

Notas explicativas a los Estados Financieros cerrados el 30 de junio de 2025

El detalle por categorías de pasivo se muestra a continuación:

	30/06/2025
	Corto Plazo
<u>Por operaciones comerciales:</u>	
Proveedores y acreedores	120.802,76
Total saldos por operaciones comerciales	120.802,76
<u>Por operaciones no comerciales:</u>	
Deudas con entidades de crédito	278.570,30
Otros pasivos financieros	(4.140,38)
Préstamos y otras deudas	274.429,92
Remuneraciones pendientes de pago	6.100,00
Total saldos por operaciones no comerciales	280.529,92
Total Débitos y partidas a pagar	401.332,68

Todos los pasivos tienen vencimiento en el corto plazo (1 año).

6. Fondos propios

Resultados de ejercicios anteriores-

El saldo de este epígrafe corresponde a la acumulación de los resultados positivos y negativos generados y no distribuidos por la Entidad desde su origen.

7. Situación fiscal

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

	Ejercicio 30/06/25
<u>Deudor</u>	
Hacienda Pública, deudor por devolución de impuestos	276,47
<u>Acreedor</u>	276,47
Hacienda Pública, acreedora por IVA	16.212,39
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	12.325,68
Organismos de la Seguridad Social	28.332,41
	56.870,48



CLUB DEPORTIVO TERUEL

Notas explicativas a los Estados Financieros cerrados el 30 de junio de 2025

De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción legal.

El Club mantiene abiertos a inspección los ejercicios no prescritos, según la vigente legislación fiscal, para todos aquellos impuestos aplicables. Tal y como se indica en la nota 12, con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de los estados financieros, como consecuencia de un procedimiento de inspección relativo a determinadas declaraciones del Impuesto sobre el Valor Añadido, se ha producido una regularización tributaria de la que han resultado deudas con la Agencia Estatal de Administración Tributaria por un importe total de 57.884,79 euros, de los cuales 50.188,38 euros corresponden al principal, 7.224,64 euros a recargos y 471,77 euros a intereses. Según el siguiente detalle:

Objeto tributario	Importe pendiente	Principal	Recargos	Intereses
1T 2026 303-I.V.A. EJER:2026 PER:1T	13.907,15	11.492,29	2.298,46	116,4
2T 2023 Ingreso no realizado (art. 191 LGT) MOD303	4.565,00	3.804,17	760,83	0
1T 2023 Ingreso no realizado (art. 191 LGT) MOD303	7.054,54	5.878,78	1.175,76	0
4T 2021 Ingreso no realizado (art. 191 LGT) MOD303	2.230,18	1.858,48	371,7	0
4T 2023 Ingreso no realizado (art. 191 LGT) MOD303	176,04	146,7	29,34	0
2T 2021 Ingreso no realizado (art. 191 LGT) MOD303	1.488,38	1.240,32	248,06	0
2T 2024 Ingreso no realizado (art. 191 LGT) MOD303	6.826,93	5.689,11	1.137,82	0
3T 2024 Ingreso no realizado (art. 191 LGT) MOD303	3.274,52	2.728,77	545,75	0
4T 2022 Pérdidas reducción 25/40% sanción MOD303	786,1	655,08	131,02	0
3T 2022 Pérdidas reducción 25/40% sanción MOD303	276,66	230,55	46,11	0
1T 2022 Pérdidas reducción 25/40% sanción MOD303	2.878,76	2.398,97	479,79	0
2024 LIQUIDACION PROVISIONAL 303 1T,2T,3T,4T	14.420,53	14.065,16	0	355,37
	57.884,79	50.188,38	7.224,64	471,77

La Entidad ha considerado esta regularización como un hecho posterior al cierre que no requiere ajuste, por lo que los estados financieros correspondientes a 30 de junio de 2025 no han sido modificados por este concepto.

La Junta Directiva del Club considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a los Estados Financieros adjuntos.



CLUB DEPORTIVO TERUEL

Notas explicativas a los Estados Financieros cerrados el 30 de junio de 2025

9. Otra información

La distribución por categorías del personal medio al 30 de junio de 2025 de la Entidad, es el siguiente:

	<u>30/06/2025</u>		
	Hombre	Mujer	TOTAL
Personal deportivo	13	-	13
TOTAL	13	-	13

Los miembros de la Junta Directiva son los siguientes:

- D. Santiago Gozalvo García Presidente
- D. Rodrigo Jambrina Gutierrez Secretario
- D. Carlos Valero Santafe Vicepresidente
- D. Carlos Polo Martín Tesorero

La Entidad no satisface ningún tipo de retribución o prestación a los miembros de la Junta Directiva.

10. Información medioambiental y sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Dada la actividad a la que se dedica el Club, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

11. Hechos posteriores

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de los estados financieros, como consecuencia de un procedimiento de inspección relativo a determinadas declaraciones del Impuesto sobre el Valor Añadido, se ha producido una regularización tributaria de la que han resultado deudas con la Agencia Estatal de Administración Tributaria por un importe total de 57.884,79 euros, de los cuales 50.188,38 euros corresponden al principal, 7.224,64 euros a recargos y 471,77 euros a intereses.



CLUB DEPORTIVO TERUEL

Notas explicativas a los Estados Financieros cerrados el 30 de junio de 2025

La Entidad ha considerado esta regularización como un hecho posterior al cierre que no requiere ajuste, por lo que los estados financieros correspondientes 30 de junio de 2025 no han sido modificados por este concepto.

No se han producido otros hechos posteriores al cierre que pudieran afectar significativamente a los estados financieros adjuntos.

Teruel, 22 de julio de 2026

D. Santiago Gozalvo García, Presidente

D. Rodrigo Jambrina Gutiérrez, Secretario